RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 462 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de diciembre de 2022.

VISTO:

Informe de Gerencia Municipal N° 424-2022-MDSJB/ALC, Informe N° 249-2022-MDSJB/GGDSE, Oficio N° 011/WVP/CR-AYAUCHCO/AF23; Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a los voluntarios

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 424-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de diciembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez Gerente Municipal, recomienda su aprobación mediante acto administrativo el reconocimiento de los voluntarios solidarios Word Visión, que viene brindando apoyo permanente a la población de San Juan Bautista; contribuyendo a la restauración emocional de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia prioritariamente sexual en el centro de salud mental comunitario: San Juan Bautista, en el marco de la cooperación interinstitucional entre Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, World Visión Perú y la DIRESA Ayacucho; en virtud al Informe N° 249-2022-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante- Gerente de Genero de Desarrollo Social y Económico;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a los voluntarios solidarios Word Visión, que viene brindando apoyo permanente a la población de San Juan Bautista, en el marco de la cooperación interinstitucional entre Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, World Visión Perú y la DIRESA Ayacucho, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Carrera profesional	Distrito
01	Saico Torres, Kelly Evelyn	74218640	Psicología	San Juan Bautista
02	Gutiérrez Llamocca, Jackeline	74356816	Psicología	San Juan Bautista
03	Rivera Valencia, Jackelin Daniela	70392859	Psicología	San Juan Bautista
04	Calderón Tenorio, Luis Cliber	70173723	Psicología	San Juan Bautista
05	Gutiérrez Castro, Kristie Hellen	74377689	Psicología	San Juan Bautista
06	Condo Enciso, Raquel	73323718	Psicología	San Juan Bautista
07	Inca Valenzuela, Claudia Ángela	74374831	Psicología	San Juan Bautista
08	Mendoza Huamaní, Nicol Fiorela	73681840	Psicología	San Juan Bautista
09	Huamani Robles, Nancy Fiorela	74724925	Psicología	San Juan Bautista

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Genero de Desarrollo Social y Económico y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley Nª 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a la relación:

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLACE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA